

INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES HONORARIOS

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Mes de: agosto de 2025

l.- Funcionario : Lilian Ercira Vásquez Roa.

Departamento: Salud Municipal.

Decreto (contrato): 3544

28/05/2075

Centro de costo o item: 327601.

Nombre Programa: Piloto Salud Mental (S. Mental en APS - Duplas

Psicosociales SAPU SAR)

II.- Boleta Número: 32.

Fecha Boleta: 31 de agosto de 2025. Valor Bruto Boleta: \$ 560.000.-

Valor Cuota según Contrato: \$ 560.000.-

| En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato aclarar |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

III.- Funciones Contratadas:

Apoyar la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 horas, en su calidad de Asistente Social, lo que contempla:

- Resguardar los derechos establecidos en la Ley Nº20.584.
- Conocer con exhaustividad la red integrada de salud a fin de realizar derivaciones con pertinencia y gestionar acciones eficientes para que las personas reciban las prestaciones adecuadas en tiempo oportuno, manejando un catastro actualizado de los centros de salud y los referentes de salud mental en cada uno de ellos.
- Realizar primer apoyo psicológico e intervenciones en crisis, para todas las problemáticas de salud que la situación de urgencia requiera para el usuario (a) y/o su familia y/o acompañante, intervenciones psicosociales con familiares.
- Aplicar escala de riesgo psicosocial en aquellos usuarios sin control activo en CESFAM, generando acciones de derivación y seguimiento desde la perspectiva de la continuidad de cuidados en los casos en donde se pesquise riesgo.
- Coordinar la continuidad del cuidado desde la urgencia hacia el nivel de atención que requiera la persona tras su egreso del SAPU/SAR, en particular con el CESFAM a cargo del usuario para el trabajo intersectorial según necesidad (debe realizar referencia asistida). Contar con protocolos de referencia y derivación locales.

DIRECCION DE GESTIÓN DE PERSONAS

- Pesquisar de manera activa las necesidades de culdado de salud mental en la sala de espera del SAPU/SAR, a fin de coordinar acciones para la continuidad del cuidado con el CESFAM a cargo de usuario.
- La dupla debe acoplarse al funcionamiento del equipo multidisciplinario del SAPU/SAR y potenciar la atención de salud mental dentro de la evaluación integral. Generar estrategias para mantener contacto fluido y permanente con los equipos del sector del CESPAM del territorio, apoyando en la pesquisa, denuncia y activación de redes de protección ante situaciones de vulneración de derechos (especialmente con NNAJ y mujeres). Fortalecer las competencias del equipo de salud del SAPU/SAR para la protección de la salud mental en detección oportuna y derivación efectiva, a través de acciones de capacitación y/o sensibilización, semestrales (Mínimo 1 al año).
- Pesquisar riesgos psicosociales y vulneración de derechos por cursos de vida y enfoque de género y desarrollar intervenciones psicosociales con familiares en caso de ser necesario.
- Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Coordinación del Depto. De salud.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla al Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.
- Cumplir rol de vigilancia epidemiológica en torno a conducta suicida y lesión <u>auto-inflingida</u> según indicación y en atención al trabajo del SSAS y SEREMI Regional.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

- -Difusión de Información de Telemedicina, Categorización, ALORED y otras psicoeducaciones correspondientes según los casos atendidos.
- -Gestión horas de Morbilidad para usuarios que lo necesiten.
- -Orientaciones respecto de consultas psicosociales que se pesquisan en sala de espera o tratamiento de SAR Labranza.
- -Derivación de casos al intersector correspondientes a salud mental pesquisados en sector de tratamiento en SAR.

-Realización de:

- -Rem Λ -08, sección Λ .2 correspondiente a reporte mensual de atención y pesquisa de salud mental en servicio sar.
- -REM A-08 sección Q correspondiente a autolisis.
- -REM A-08 sección G correspondiente a vif, otras violencias y violencia de género.
- -REM A-08 sección G1 Correspondiente al vínculo de vif, otras violencias y violencia de género.
- -Pesquisa y seguimiento de casos asociados a salud mental.
- -Derivaciones de usuarios con consumo problemático de sustancias al programa DIR.
- -Derivación de usuarios al programa de reforzamiento Mejor Niñez.

- -Derivación de usuarios al programa Acompañamiento Psicosocial de Cesfam Labranza.
- -Intervenciones con funcionarios de SAR, en coordinación con jefe SAR.
- -Pesquisa diaria de VIF, OII, AUTOLISIS, OTRAS AGRESIONES, MORDEDURAS
- -Pesquisa de casos en SASSUR los días sábado y domingo.
- -Reporte de casos de Autolisis a Jefa de Programa de Salud Mental de Cesfam Labranza.
- Seguimiento telefónico de casos de autolisis en SAR.
- -Revisión de ficha en sistema Rayen, con la finalidad de indagar el historial de atenciones en salud mental de los pacientes pesquisados.
- -Reunión mensual con jefa de Programa de Salud mental de Cesfam Labranza.
- -Asistencia y presentación de casos en consultorías adulto e infanto juvenil.
- -Atenciones para ingreso al programa de salud mental de cessam labranza.

El detalle anterior resume el material y antecedentes que se mantendrán como

evidencia en poder de la Dirección.

a ,

Asistente Social SAR Labranza

Lorena Gallardo San Marti Rut: 17 260 719-5

Ma - Psicóloga

Lorena Gallardo San Martin

Encargada Convenios S. Mental APS

CESFAM Labranza DSM - Temuco.

Cristina Contreras C

Divector

Cristina Contreras Carrasco

Directora

CESFAM Labranza